



FUNCIÓN PÚBLICA  
Departamento Administrativo de la Función Pública



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20142040177531

Fecha: 01/12/2014 12:54:04 p.m.

Bogotá D. C.,

Señor  
PEDRO PARAMO

Referencia: Remisión por competencia. Rad. DAFP 20142060198102 del 24 de noviembre de 2014.


Cordial saludo,

Nos permitimos informarle, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, su petición remitida por la Contraloría General de la República a este Departamento Administrativo de la Función Pública el día 24 de noviembre de 2014, fue enviada a la Procuraduría General de la Nación, entidad competente para dar respuesta a la misma.

Es de anotar que de conformidad con el Decreto 188 de 2004<sup>1</sup>, el tema objeto de consulta no es de competencia de este Departamento Administrativo.

Adjuntamos copia del oficio remitario.

Atentamente;

  
LUIS FERNANDO NUNEZ RINCON  
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

Anexo lo enunciado

C.C. Dra. Carolina Sánchez Bravo, Directora de Vigilancia Fiscal, Contraloría Delegada para el Sector Social. Ref. 2014EE0183108. Av. La Esperanza (Calle 24) N° 60 – 50, Bogotá D.C.

Karina Tenjo/Luis Fernando Nuñez

204.34.2

<sup>1</sup> Modificado por el Decreto 3715 de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 47.854 de 6 de octubre de 2010, 'Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública', Modificado por el Decreto 264 de 2007.'Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública'

"Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a tí"

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia • Teléfono: 334 4080/87 • Fax: 341 0515 • Línea gratuita 018000 917 770  
Código Postal: 111711, Internet: [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co) • Email: [webmaster@funcionpublica.gov.co](mailto:webmaster@funcionpublica.gov.co)





Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20142040177521

Fecha: 01/12/2014 12:19:55 p.m.

Bogotá D. C.,

Señores  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
Carrera 5 No. 15-60  
Bogotá D.C.


Referencia: petición elevada por el señor Pedro Páramo. Radicación DAFP 20142060198102 del 24 de noviembre de 2014.

Cordial saludo,

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y por considerar que la consulta elevada por el señor *Pedro Páramo*, se refiere a temas de su competencia, me permito enviar copia de la misma en nueve (9) folios.

Lo anterior, teniendo en cuenta que es la Procuraduría General de la Nación, la competente para vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes las decisiones judiciales y los actos administrativos; promover y proteger los derechos humanos; defender el interés público y vigilar la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas, en el marco de lo contemplado en los artículos 277 y 278 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 734 de 2002.

Atentamente;

  
**LUIS FERNANDO NUÑEZ RINCON**  
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

Anexo lo enunciado

Karina Tenjo/Luis Fernando Nuñez

204.34.2